

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA UNIPERSONAL AXA SOL DE MAÑANA ÁREA SANTA ROSA DE LA  
KHASHA  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA UNIPERSONAL AXA SOL DE MAÑANA</b>
<b>Área:</b>	Santa Rosa de la Khasa
<b>Número de cuadrículas:</b>	10
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Plata, Zinc
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Luluni Comunidad Tirani Comunidad Pata Pata Grande Comunidad Pata Pata Chico Comunidad Esquencachi Comunidad Chillcapalca
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento Potosí, Municipio Uncía, Comunidades Tirani, Pata Pata Grande, Pata Pata Chico, Esquencani, Chillcapalca 26 de enero de 2018 en la Comunidad La Khasa 2 de febrero de 2018 en la Comunidad La Khasa 2 de marzo de 2018 en la Comunidad La Khasa 26 de enero de 2018 en la Comunidad Luluni 2 de febrero de 2018 en la Comunidad Luluni
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 60/2018 20 de marzo de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

**Comunidad Luluni**

1. Fuentes laborales para la comunidad
2. Cuidado del medio ambiente y apoyo social a la comunidad.

**Comunidades Tirani, Pata Pata Grande, Pata Pata Chico, Esquencani, Chillcapalca**



1. Las autoridades tienen poder de decisión. Autoridades con voz y voto de sus bases, lo especificaron de acuerdo a lo consultado
2. Conocimiento total de las bases del acuerdo llegado. Alegaron no conocer el presente procedimiento del ingreso del operador a lo cual se puso en conocimiento de lo procedido legalmente y se otorgó la opción de la decisión
3. A través de su autoridad indicaron no conocimiento de algunos aspectos. Se dilucidó todas las dudas alegando su autoridad presente haber llegado a un acuerdo anterior y a un acuerdo en el cuarto intermedio de la presente reunión
4. Finalmente se llega a consenso de simple mayoría de autoridades representativas para los trabajos mineros. Se consulta una a una de las autoridades para el efecto y toman la palabra comunarios dando su apoyo a sus autoridades en la aceptación de los trabajos mineros

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**